

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Adjudicación de A. 2019-

00582

Para los fines legales pertinentes, téngase por notificada a la curadora ad litem designada a la señora PATRICIA CONTRERAS HERNÁNDEZ, quien guardo silencio.

Así continuando con el trámite se señala la hora de las **11:00 a.m del 07 de febrero de 2023**, para llevar a cabo la audiencia de trámite prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso. Se recuerda a los asistentes que, estar 30 minutos antes de iniciar la audiencia.

En consecuencia, con fundamento en el citado artículo 392, **se decretan las siguientes pruebas:**

I. De Oficio: De conformidad con los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso,

Interrogatorio: Escuchar en interrogatorio a la señora CARMEN TERESA CONTRERAS HERNÁNDEZ

Testimonios: Escuchar en declaración a las señoras JEANET CONTRERAS HERNÁNDEZ, SANDRA y GABRIEL ENRIQUE CONTRERAS. Se advierte a la demandante que deberá procurar la asistencia virtual de los antes citados.

II. Parte de Demandante:

Documentales: Las aportadas con la demanda de acuerdo con su valor probatorio.

III. Curadora ad litem: No contesto la demanda

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez